



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 06 de julio de 2022.

CIRCULAR DGGDP N° 12/2022

El Director General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal y la Directora de Control del Personal, saludan cordialmente a los Viceministros, Secretario General, Directores Generales, Coordinador General, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamentos y Funcionarios, que prestan servicios en dependencias de la Administración Central de este Ministerio, en el marco de la vigencia de la **CIRCULAR DGGDP N° 6, de fecha 28/03/2022 "Que dispone la habilitación del Módulo de carga de permisos.."**; a fin de aclarar y recordar algunos puntos de la mencionada disposición:

Registrada en el SIGMEC la solicitud de permiso por parte del interesado/a, deberá ser confirmada por el superior inmediato; si así correspondiere: por el Jefe si el funcionario tiene como dependencia inmediata un Departamento y así también la confirmación por el Director de Nivel.

Asimismo, en caso de ausencia de alguna de las autoridades (Jefes, Director de Nivel y/o Director General), el superior que siga en la línea de mando, que tenga asignado los roles para la confirmación de los permisos; caso contrario, se podrá designar a algún responsable de la dependencia para realizar la confirmación, previo aviso a la Dirección de Control del Personal para la asignación temporal de los roles.

Es preciso aclarar que, para el registro de un permiso a través del SIGMEC, **no es necesario adjuntar el "Formulario MOV2"**, sólo se deberá llenar correctamente los campos requeridos en el formulario digital, cuya habilitación para el registro y confirmación de los superiores **estará disponible hasta el tercer día hábil del mes siguiente del usufructo del permiso.**

Posterior, al cierre del Módulo para el registro y confirmación de los permisos, no se aceptarán solicitudes de permisos en forma física, salvo aquellos casos donde el interesado haya registrado en tiempo y forma su solicitud, y que por cuestiones ajenas a su voluntad no fueran confirmado por los superiores, pudiendo éstos presentar una consideración fundamentada de la situación ante la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, adjuntando las justificaciones correspondientes para su registro en el legajo de personal.



VIRNA LIZ LOPEZ
Directora

Dirección de Control del Personal



CARLOS A. AGUILERA BENITEZ
Director General

Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal.

Elaborado por: Claudia J. Aquino Aceval

Revisado por: David E. Lobos

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Dirección de Control del Personal

Gral. Díaz e/ 14 de mayo y 15 de agosto (Edif. Internacional El Faro, 4° piso)

Tel: (+595.21) 498-736

www.mec.gov.py



MEC Digital



@MECpy